



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



ESTABLECE AUTORIZACION DE FONDOS MENORES.

LOS LAGOS, 12 ENE 2023

DECRETO EXENTO N.º 106

VISTOS: Estos antecedentes:

-La necesidad de contar con fondos en dinero en efectivo para la operación de gastos menores.

CONSIDERANDO: Las necesidades del servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N.º 1018 de fecha 28/06/2021, que declara que, a partir de esta fecha, asume las funciones como Alcalde de la comuna de Los Lagos Don Aldo Emilio Retamal Arriagada.

1.- Autorícese el giro en dinero en efectivo para la ejecución de gastos menores ejecutados desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, hasta por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos)

2.- Se designa a la funcionaria Victoria Yesenia Valeska Esparza Patiño R.U.N. N.º 15.269.585-3, Administrativa del Desam, como responsable de su administración, custodia y rendiciones de cuentas periódicas.

3.- La funcionaria antes mencionada posee Póliza de Fianza N.º 319026, desde el 21/10/2009 a la fecha, se adjunta fotocopia.

4.- Estos recursos quedarán sujetos al reglamento interno de fondos menores del Departamento de Salud y del Municipio.

5.- Al finalizar el año, se deberá rendir la totalidad de los fondos y el saldo se deberá depositar en la cuenta corriente del Departamento de salud N.º 72309020694, Banco Estado, hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.- La funcionaria responsable deberá rendir cuenta ante revisiones de Control Municipal.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARA/CGG/JRC/mjgp
ofpartes.desam@saludioslagos.cl

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas DESAM.
4. Archivo R.R.H.H. DESAM.
5. Oirs